

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1515 /

APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 17 de Junio de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1314 de fecha 17.06.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización para la contratación del Sr. Flavio Chandía Valenzuela, RUT N° 13.569.385-5, domiciliado en Comercio Sur N° 012, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Animación en actividad masiva en el contexto del mes de la Prevención, organizado por CONACE, que se realizará el día 17.06.2011, con los trabajadores de la Feria Libre, que se instalará en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 33.330 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 17.06.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. Flavio Chandía Valenzuela, RUT N° 13.569.385-5, domiciliado en Comercio Sur N° 012, comuna de Requínoa, quien prestará servicio de Animación en actividad masiva en el contexto del mes de la Prevención, organizado por CONACE, que se realizará el día 17.06.2011, con los trabajadores de la Feria Libre, que se instalará en el Estadio Municipal, por un monto total de \$ 33.330 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.058 (Comunicaciones).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS//MAZS/IGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Des. Comunitario (2)
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Ley Transparencia (1)
Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE